



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

054/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos pertinentes para determinar el sistema de puentes de emergencia más conveniente, en el mercado nacional o internacional, de rápida construcción, que pueda garantizar la interconexión de los distintos sectores de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Cumplido el artículo 1º, informar al Concejo Deliberante sobre la erogación fiscal necesaria para la adquisición de los mismos y la forma de atender presupuestariamente la instalación de dichos puentes.


ARTÍCULO 3º.- La aprobación final de la elección del sistema de puentes elegidos, y la forma de adquisición de éstos, estará sometida a la aprobación del Concejo Deliberante.

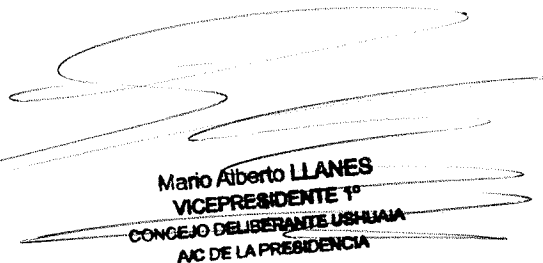
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 071 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AC DE LA PRESIDENCIA